



---

**Decimoctavo período de sesiones**

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

**Proyecto de presupuesto por programas  
para 2020 de la Corte Penal Internacional****Adición****I. Introducción**

1. De conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), las hipótesis presupuestarias para 2020 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo judicial y de fiscalía para el ejercicio siguiente, en la medida en que estos se podían estimar con exactitud antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

2. El proyecto de presupuesto por programas para 2020 de la Corte se presentó el 12 de julio de 2019. Esta fecha coincidió con la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, que se celebró los días 8 a 17 de julio de 2019. El 30 de septiembre, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión confidencial por la que se confirmaban los cargos de crimen de guerra y crímenes de lesa humanidad interpuestos por la Fiscal contra el Sr. Al Hassan y se sometía a éste a juicio. Por consiguiente, la decisión en esta causa se hizo pública tras la presentación del proyecto de presupuesto por programas, y antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2019.

3. Habida cuenta de que esta decisión conlleva un aumento en el nivel de recursos solicitados para actividades de apoyo judicial en 2020, y con arreglo al artículo 3.5*bis* del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte<sup>1</sup>, por el presente la Corte somete al Comité de Presupuesto y Finanzas una adición al proyecto de presupuesto por programas en la que se expone la porción de las consecuencias presupuestarias de este acontecimiento que se pueden estimar con precisión en la actualidad, junto con los correspondientes requisitos presupuestarios, que arrojan un incremento total de **230.700 euros**.

---

<sup>1</sup> Véase el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte Penal Internacional.

## II. Consecuencias financieras

4. La presente adición al presupuesto se ha elaborado tomando en consideración los recursos destinados a la causa *Al Hassan* que ya se habían incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. En ella se presentan las estimaciones más probables de aquellas consecuencias financieras que es posible predecir en la actualidad, y que se pueden estimar con precisión. El 30 de septiembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión confidencial por la que se confirmaban los cargos interpuestos contra el Sr. Al Hassan, y por consiguiente las consecuencias predecibles se limitan a las actividades cuya necesidad se conoce con certeza en la actualidad, en particular las relativas a la defensa del acusado. No se incluyen aquellas otras actividades que con probabilidad serán necesarias en el futuro, pero que no se pueden calcular con precisión (por ejemplo, el número de testigos que comparecerán ante la Corte.)

5. Los actuales requisitos presupuestarios adicionales resultantes de este acontecimiento arrojan un incremento total de 230.000 euros para la Secretaría.

6. Según se indica en el cuadro que aparece a continuación, los recursos adicionales corresponden a abogados para gastos de la defensa.

**Cuadro 1. Recursos adicionales al proyecto de presupuesto por programas para dar apoyo al juicio en la causa *Al Hassan* (en miles de euros)**

<i>Programa Principal III: Secretaría</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020</i>
Abogados de la Defensa	230,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>230,7</i>
<b>Total</b>	<b>230,7</b>

## III. Descripción de los recursos

7. El análisis del proyecto de presupuesto por programas para 2020 correspondiente a la Judicatura permite deducir que la confirmación de los cargos no tendrá efectos presupuestarios en las estimaciones propuestas. Habida cuenta de que la Judicatura había previsto absorber la totalidad de los costos relativos al juicio en la causa *Al Hassan*, no se solicitaron recursos adicionales.

8. Tampoco la Fiscalía prevé que la confirmación de los cargos incida en su actual propuesta presupuestaria. Puesto que está en su inicio la fase de juicio en la causa, el equipo de Malí se centrará en sus aspectos de enjuiciamiento. La confirmación de los cargos no incide en el tamaño del equipo asignado a la causa según las previsiones reflejadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

9. El presupuesto de la Secretaría, el órgano responsable de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y los servicios que a ella se prestan, se rige por el nivel de apoyo necesario. El proyecto de presupuesto por programas ya incluye ciertas actividades de apoyo que están previstas con independencia del resultado de la confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, en particular en lo relativo a las operaciones basadas en el país. Además de estos recursos, las actividades del juicio ahora previstas para 2020 dan lugar a un incremento de las necesidades de la Secretaría en cuanto a honorarios de los abogados. Este incremento en los recursos no relacionados con el personal se describe a continuación.

## A. Programa Principal III: Secretaría

### 1. Recursos no relacionados con el personal (230.700 euros)

*Abogados de la Defensa* (230.700 euros)

10. Se requiere la suma de 230.700 euros para cubrir los honorarios de los abogados y los gastos mensuales del equipo de la defensa del Sr. Al Hassan durante la fase de juicio, de conformidad con la Política de asistencia letrada<sup>2</sup>. Las hipótesis del proyecto de presupuesto por programas para 2020 incluyen recursos para la defensa en la causa *Al Hassan* correspondientes a las apelaciones. La suma adicional se ha calculado tomando en consideración la composición del equipo básico del juicio, con la provisión de los recursos adicionales concedidos anteriormente, y substrayendo los recursos que ya estaban incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. En otras palabras, la adición no presenta el costo total del equipo de la defensa durante las actuaciones judiciales de 2020, si bien suplementa los recursos ya incluidos en el proyecto de presupuesto con el fin de cubrir todas las necesidades del equipo de la defensa durante esta fase de las actuaciones.

**Cuadro 2. Corte: Proyecto de presupuesto para 2020**

Corte	Presupuesto aprobado para 2019	Propuesta presupuestaria para 2020	Revisión de los cambios en los recursos			Estimaciones revisadas
			Adición	Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	5.662,1	5.516,9	-	(145,2)	(2,6)	5.516,9
Cuadro orgánico	60.752,2	61.591,8	-	839,6	1,4	61.591,8
Cuadro de servicios generales	25.356,6	26.074,6	-	718,0	2,8	26.074,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	86.108,8	87.666,4	-	1.557,6	1,8	87.666,4
Asistencia temporaria general	17.126,6	17.570,7	-	444,1	2,6	17.570,7
Asistencia temporaria para reuniones	978,7	276,4	-	(702,3)	(71,8)	276,4
Horas extraordinarias	299,3	223,5	-	(75,8)	(25,3)	223,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	18.404,6	18.070,6	-	(334,0)	(1,8)	18.070,6
Gastos de viaje	6.152,5	6.354,6	-	202,1	3,3	6.354,6
Atenciones sociales	29,0	28,0	-	(1,0)	(3,4)	28,0
Servicios por contrata	4.002,9	4.097,2	-	94,3	2,4	4.097,2
Formación	1.000,7	1.058,4	-	57,7	5,8	1.058,4
Consultores	667,5	560,8	-	(106,7)	(16,0)	560,8
Abogados de la defensa	3.487,8	3.247,5	230,7	(9,6)	(0,3)	3.478,2
Abogados de las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	14.857,3	16.403,0	-	1.545,7	10,4	16.403,0
Suministros y materiales	1.175,5	1.253,7	-	78,2	6,7	1.253,7
Mobiliario y equipo	1.900,0	1.382,6	-	(517,4)	(27,2)	1.382,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	34.374,5	35.685,8	230,7	1.542,0	4,5	35.916,5
<b>Total</b>	<b>144.550,0</b>	<b>146.939,7</b>	<b>230,7</b>	<b>2.620,4</b>	<b>1,8</b>	<b>147.170,4</b>

<sup>2</sup> Véase el Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte, ICC-ASP/12/3.

**Cuadro 3. Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2020**

Programa III: Secretaría	Presupuesto aprobado para 2019	Propuesta presupuestaria para 2020	Revisión de los cambios en los recursos			Estimaciones revisadas
			Adición	Cantidad	%	
Cuadro orgánico	27.547,0	27.710,0	-	163,0	0,6	27.710,0
Cuadro de servicios generales	18.708,6	19.108,4	-	399,8	2,1	19.108,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>46.255,6</i>	<i>46.818,4</i>	-	<i>562,8</i>	<i>1,2</i>	<i>46.818,4</i>
Asistencia temporaria general	3.759,2	3.645,4	-	(113,8)	(3,0)	3.645,4
Asistencia temporaria para reuniones	811,6	189,3	-	(622,3)	(76,7)	189,3
Horas extraordinarias	261,3	209,5	-	(51,8)	(19,8)	209,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.832,1</i>	<i>4.044,2</i>	-	<i>(787,9)</i>	<i>(16,3)</i>	<i>4.044,2</i>
Gastos de viaje	2.020,5	2.058,2	-	37,7	1,9	2.058,2
Atenciones sociales	5,0	4,0	-	(1,0)	(20,0)	4,0
Servicios por contrata	2.707,7	2.785,5	-	77,8	2,9	2.785,5
Formación	610,0	642,8	-	32,8	5,4	642,8
Consultores	467,5	260,8	-	(206,7)	(44,2)	260,8
Abogados de la defensa	3.487,8	3.247,5	230,7	(9,6)	(0,3)	3.478,2
Abogados de las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	12.385,9	12.645,5	-	259,6	2,1	12.645,5
Suministros y materiales	1.067,8	1.146,0	-	78,2	7,3	1.146,0
Mobiliario y equipo	1.710,0	1.192,6	-	(517,4)	(30,3)	1.192,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.563,5</i>	<i>25.282,9</i>	<i>230,7</i>	<i>(49,9)</i>	<i>(0,2)</i>	<i>25.513,6</i>
<b>Total</b>	<b>76.651,2</b>	<b>76.145,5</b>	<b>230,7</b>	<b>(275,0)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>76.376,2</b>

**Cuadro 4. Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2020**

3300 División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2019	Propuesta presupuestaria para 2020	Revisión de los cambios en los recursos			Estimaciones revisadas
			Adición	Cantidad	%	
Cuadro orgánico	11.932,9	11.744,3	-	(188,6)	(1,6)	11.744,3
Cuadro de servicios generales	5.047,0	4.961,6	-	(85,4)	(1,7)	4.961,6
<i>Subtotal de gastos de personal f</i>	<i>16.979,9</i>	<i>16.705,9</i>	<i>-</i>	<i>(274,0)</i>	<i>(1,6)</i>	<i>16.705,9</i>
Asistencia temporaria general	1.434,1	1.271,4	-	(162,7)	(11,3)	1.271,4
Asistencia temporaria para reuniones	705,2	189,3	-	(515,9)	(73,2)	189,3
Horas extraordinarias	15,0	15,0	-	-	-	15,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.154,3</i>	<i>1.475,7</i>	<i>-</i>	<i>(678,6)</i>	<i>(31,5)</i>	<i>1.475,7</i>
Gastos de viaje	365,5	324,3	-	(41,2)	(11,3)	324,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.022,7	1.236,7	-	214,0	20,9	1.236,7
Formación	91,5	91,1	-	(0,4)	(0,4)	91,1
Consultores	385,5	227,8	-	(157,7)	(40,9)	227,8
Abogados de la defensa	3.487,8	3.247,5	230,7	(9,6)	(0,3)	3.478,2
Abogados de las víctimas	1.101,3	1.300,0	-	198,7	18,0	1.300,0
Gastos generales de funcionamiento	6.124,9	6.516,0	-	391,1	6,4	6.516,0
Suministros y materiales	353,5	338,5	-	(15,0)	(4,2)	338,5
Mobiliario y equipo	1.306,0	760,0	-	(546,0)	(41,8)	760,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14.238,7</i>	<i>14.041,9</i>	<i>230,7</i>	<i>33,9</i>	<i>0,2</i>	<i>14.272,6</i>
<b>Total</b>	<b>33.372,9</b>	<b>32.223,5</b>	<b>230,7</b>	<b>(918,7)</b>	<b>(2,8)</b>	<b>32.454,2</b>